

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN) NEGOCIADO: ÁREA ECONÓMICA

3385 *Aprobación definitiva exptes.: mod. cto. 10/2017 crédito extraordinario y 11/2017 suplemento de crédito.*

Edicto

Don Francisco M. Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

Hace saber:

A los efectos de lo dispuesto en el art. 177 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y art. 38.2 del R.D. 500/90, se hace público para general conocimiento que el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 2017, aprobó inicialmente las Modificaciones de Crédito que a continuación se detallan. Dicho acuerdo fue publicado en el B.O.P. núm. 119 de fecha 23 de junio de 2017 a efectos de reclamaciones. Dichos expedientes han resultado definitivos al no presentarse reclamaciones contra los mismos. A continuación se insertan los expedientes, resumidos por capítulos, en los siguientes términos.

EXPTE 10/2017

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.067,13

FINANCIACIÓN

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.067,13

EXPTE 11/2017

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	63.196,60

FINANCIACIÓN

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
6	INVERSIONES REALES	63.196,60

Andújar, a 17 de Julio de 2017.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.